



# **COMUNICADO 02**

**S.V.D 05/03/2024**

El Seguro Integral de Salud SINEC, comunica a todas las empresas públicas y privadas afiliadas al Seguro que en cumplimiento al Reglamento de Afiliación, Desafiliación y Reafiliación aprobado por la ASUSS mediante R.A ASUSS N°38/2022, en su Disposición Adicional Primera se establece:

Todas las Empresas afiliadas a un Ente Gestor de la Seguridad Social a Corto Plazo, están en la obligación de comunicar en un plazo de (5) cinco días hábiles a través del FORMULARIO DE AVISO DE NOVEDADES DEL EMPLEADOR, las variaciones y/o cambios realizados en la empresa en relación a lo siguiente:

- Cambio de Nombre o Razón Social
- Suspensión temporal o definitiva de actividades
- Nuevo domicilio legal o centro de trabajo
- Reinicio de actividades
- Cambio de actividad económica
- Cambio de Representante Legal
- Fusión o transformación del Empleador
- Apertura de Sucursales

Ante el incumplimiento por parte del Empleador de la presentación del Formulario de Aviso de Novedades, el Ente Gestor aplicará como sanción una Multa equivalente al 1% sobre la planilla cotizable del periodo en el cual se produjo el cambio o variación.

**GERENCIA ADMINISTRATIVA  
SINEC**